



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 303-2008-G RC-GA

Callao, 11 AGO. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 642-2008-GRC-OGP, de fecha 05 de agosto del 2008 emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Acta de Entrega S/N de fecha 16 de julio del 2008, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial N° 362-2007-GRC/GA de fecha 28 de septiembre del 2007, se aprueba la conformación del Comité de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao conforme a lo establecido en el artículo 8° y siguientes del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado con Decreto Supremo N° 154-2001-EF y sus modificatorias;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, determina que las entidades deberán desactivar los Comités de Gestión Patrimonial una vez efectuada la adecuación; asimismo los Comités de Gestión Patrimonial deberán entregar a la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial el acervo documentario que tuvieran bajo su custodia;

Que, mediante el informe de vistos la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial en razón de haberse cumplido con el mandato que señala la Segunda Disposición Complementaria;

Que, estando al informe de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, y las normas pertinentes, corresponde a la Gerencia de Administración expedir la Resolución aprobando la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

303

19 1 AGO. 2008

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** por los fundamentos expuestos la Desactivación del Comité de Gestión Patrimonial, a partir de la fecha.



**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ECCO. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración